



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

A JUNIO 30 DE 2018

Bogotá D. C., julio de 2018

Página 1 de 10

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
Tel: 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

71-F.05  
V.4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Secretaria Distrital de Hacienda

**Dra. BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ  
MARTÍNEZ**

Jefe de la Oficina de Control Interno

**Dr. ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**

Equipo Evaluador

**OMAR ALFREDO SÁNCHEZ PINILLA**  
Profesional Universitario Código 219 Grado 18

Página 2 de 10

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX: (571) 338 5000  
Información: Línea 195  
[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
Tel: 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

71-F.05  
V.4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## TABLA DE CONTENIDO

<b>OBJETIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>METODOLOGIA .....</b>	<b>4</b>
<b>CRITERIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE .....</b>	<b>4</b>
<b>ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>10</b>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## OBJETIVO

Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de la implementación y desarrollo del Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC, por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, al corte del 30 de junio de 2018.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido la Directiva 007 del 7 de junio de 2016 y Directiva 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, que en su numeral 5 establece: *“El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.”*

## METODOLOGIA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento sobre el desarrollo e implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, se solicitó información a la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda de la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC a través de correos electrónicos enviados los días 6 y 13 de marzo de 2018, 31 de mayo y 13 de julio. Así mismo, se realizaron dos mesas de trabajo con el Subdirector de Gestión contable de Hacienda, los días 16 de marzo y 27 de julio de 2018, con la finalidad de indagar y evidenciar los avances y el estado actual del proceso de aplicación del NMNC; también nos fue suministrada información en archivos electrónicos para su análisis, verificación y soporte a este informe.

## CRITERIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*,
- Resolución No. 693 del 06 de diciembre de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno...”*,
- Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación relacionado con las instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno,

Página 4 de 10



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Directivas 007 del 7 de junio de 2016 y 001 del 9 de febrero de 2017, expedidas por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, que en su numeral 5 establece: “*El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas.*”.
- Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”

## ANALISIS DE LA INFORMACION

Acorde con la normatividad aplicable y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017, la Secretaría Distrital de Hacienda cumplió con el cronograma establecido respecto del período de preparación obligatoria para la aplicación del Nuevo Marco Normativo que finalizó el 31 de diciembre de 2017.

Consecuente con lo anterior, la DDC determinó los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden al corte primero de enero de 2018, de acuerdo con los criterios establecidos dentro del Nuevo Marco Normativo, teniendo en cuenta que esta nueva normatividad estableció que el primer período de aplicación plena está comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los siguientes temas:

- Estado de los desarrollos e implementación de los sistemas de información.
- Proceso de realización, conciliación y valoración de Propiedad , Planta y Equipo de la SDH.
- Políticas contables de la SDH.
- Actualización de la documentación (procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad).
- Saldos iniciales definitivos a 1 de enero de 2018.

Página 5 de 10



- Documento técnico el cual explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio para la SDH.

## RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

### Estado de los desarrollos e implementación de los sistemas de información

Conforme a lo Informado por la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, durante el primer semestre del presente año se ha venido desarrollando el paso a producción de los requerimientos relacionados con el cambio de nombre de cuentas contables y demás modificaciones que se hacen necesarias producto de las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación, no se tiene contemplado el requerimiento de nuevos desarrollos dado el proceso que se está adelantando en el cambio tecnológico (Core y ERP).

### Proceso de realización, conciliación y valoración de Propiedad, Planta y Equipo de la SDH.

Acorde con el proceso de determinación de los Saldos Iniciales, se muestra a continuación el efecto derivado de la aplicación del nuevo marco normativo en este rubro del balance.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, EFECTOS DE APLICACIÓN NMNC		
	SALDO	PORCENTAJE
Propiedades, Planta y Equipo bajo el Régimen de Contabilidad Pública Precedente	22.038.847.755	100,0%
Total Ajustes y Reclasificaciones (DB) por convergencia	47.566.168.148	215,8%
Total Ajustes y Reclasificaciones (CR) por convergencia	-42.124.280.333	-191,1%
Efecto Neto en Propiedades, Planta y Equipo	5.441.887.815	24,7%
<b>Saldo Inicial Propiedades, Planta y Equipos al 01 de enero de 2018</b>	<b>27.480.735.570</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Datos Extraídos de Enero\_SI\_2018-CGN2015\_001\_SI\_CONVERGENCIA-04-05-2018 - Hoja de Trabajo

### Políticas contables de la SDH.

Al inicio de la vigencia 2018 se encontraban pendientes por aprobar las políticas contables propias de la Secretaria Distrital de Hacienda referentes a: Ingresos sin Contraprestación, Inversiones en controladas y Cuentas por Cobrar; lo anterior dado el cambio normativo presentado por la CGN y la naturaleza propia de cada una de estas

cuentas. Al cierre del primer semestre de 2018 ya se encuentran aprobadas las políticas contables y se está a la espera de formalizar el Manual de Políticas Contables propio para la SDH.

Durante los días 21 al 27 de marzo de 2018, la entidad publicó en su página web, el proyecto de resolución mediante el cual se adopta el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.; al no recibirse observaciones ni sugerencias sobre dicho proyecto, se expide la Resolución SDH-000068 del 31/05/2018, adoptando el Manual antes mencionado.

### Actualización de la documentación (procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad).

Verificada la documentación del Sistema de Gestión de Calidad, se encontró que durante lo corrido del año 2018 se actualizaron los siguientes documentos en la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda:

- Proceso CPR-53 “Elaboración de los estados financieros e informes contables a cargo de la Secretaria Distrital de Hacienda”

Se actualizó el título del proceso modificando el término de Estados Contables por Estados Financieros, de acuerdo con la normatividad vigente (Nuevo Marco Normativo Contable – NMNC) y se reemplazó el término de informes complementarios por el de informes contables.

Se ajustó la redacción del objetivo del proceso de acuerdo con el NMNC. Se actualizó el nombre del proceso CPR-54 en el capítulo 4 – Elementos del proceso, columna de Usuarios y/o partes interesadas

- Procedimiento “Elaboración y publicación de los estados financieros e informes contables a cargo de la Secretaria Distrital de Hacienda”

Dentro de los cambios realizados se encuentra la actualización de todo el documento ajustando los términos al Nuevo Marco Normativo Contable adoptado por la Contaduría General de la Nación para el Sector Gobierno General, así como al Manual de Políticas Contables Transversales establecido para Bogotá por la Dirección Distrital de Contabilidad y sus anexos específicos para la Secretaría Distrital de Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Procedimiento “Elaboración de operaciones efectivas de caja”

Se modificó el nombre del proceso al que pertenece el procedimiento, de Estados Contables e informes complementarios, por el de Estados Financieros e informes contables.

- Instructivo “Conciliación de Operaciones Recíprocas”
- Instructivo “Elaboración de las conciliaciones bancarias a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda”
- Guía “Administración de la base de datos terceros”

### Saldos iniciales definitivos a 1 de enero de 2018.

Es importante resaltar que previendo la necesidad de reflejar unos saldos saneados y depurados en los registros de la entidad, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SDH, se reunió el día 20 de diciembre de 2017 en donde se presentó, sustentó, discutió y aprobó las fichas de depuración No. 20-SPE-2017, 21-DDT-2017, 23-DDT-2017, y 24-DDT-2017; producto de esta decisión del Comité, se expidió la Resolución No. DDC-000004 del 29 de diciembre de 2017 “Por la cual se aprueba la depuración extraordinaria de algunos saldos contables de la Secretaría Distrital de Hacienda”.

De la información suministrada por la Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, la cual fue verificada y extractada del aplicativo Bogotá Consolida, se evidencian los saldos iniciales definitivos al 1 de enero de 2018, los cuales se obtuvieron a partir de los saldos de las cuentas bajo Régimen Contable Precedente (RCP), los cuales fueron debidamente ajustados y reclasificadas aquellas partidas que lo ameritaron, tal y como se observó en los documentos técnicos y las hojas de trabajo que soportan dichos saldos iniciales. El impacto en el patrimonio fue del 2.9% (negativo), tal como se detalla:





SECRETARIA DE HACIENDA  
Conciliación de Patrimonial  
A 01 de Enero de 2018

	SALDO	PORCENTAJE
Patrimonio bajo el Régimen de Contabilidad Publica Precedente	↑ 14.698.783.054.750	100,0%
Total Ajustes por Errores bajo el RCP	↑ 490.113.116.646	3,3%
Total variación Patrimonio	-426.568.894.801	-2,9%
Nuevo Patrimonio al 01 de enero de 2018	↑ 14.272.214.159.949	100,0%

Fuente: Enero\_SI\_2018-CGN2015\_001\_SI\_CONVERGENCIA-04-05-2018 - Conciliación Patrimonial

### Documento técnico de convergencia

A la fecha de corte del Informe, la entidad ha venido aplicando el Nuevo Marco Normativo Contable y todas las directrices emitidas por la CGN; los ajustes y reclasificaciones que se han producido con ocasión de la aplicación e implementación del NMNC, están debidamente documentados, detallados e identificados en los documentos técnicos y hojas de trabajo que soportan los balances y estados contables que se expiden mensualmente.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda y Bogotá D.C. correspondientes al primer trimestre de 2018 fueron publicados antes del 30 de junio de 2018, acogiendo el plazo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 159 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Los Estados Financieros de la SDH del segundo trimestre de 2018 fueron reportados a través del aplicativo Bogotá Consolida el día 19 de julio y posteriormente se vuelven a reportar el día 24 de julio incluyendo los datos correspondientes a la certificación de cartera informada por la DIB y la información del patrimonio de la EEEB al corte del 30/06/2018.

### CONCLUSIONES

El proceso de implementación y aplicación del NMNC en la Secretaría Distrital de Hacienda se ha venido surtiendo dentro de los plazos establecidos y observando la normatividad expedida por la CGN.

Los ajustes por errores y las reclasificaciones, derivados de errores evidenciados en aplicación del anterior marco regulatorio se han realizado de conformidad con la normatividad actual; Así mismo se han registrado los ajustes y las reclasificaciones por



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

convergencia, al igual que se han reclasificado aquellas partidas que reflejan en su saldo una porción corriente y no corriente, según el criterio actual de la norma.

Se debe observar especial cuidado en los cambios normativos que expide la CGN, ya que muchos de estos cambios traen implicaciones que pueden afectar toda la información contable registrada a lo largo de la vigencia.

## RECOMENDACIONES

Adoptar el Manual de Políticas Contables de la SDH mediante el acto administrativo que sea necesario y una vez formalizado, realizar la socialización de este manual al interior de las diferentes dependencias y publicarlo en el SGC y la página web.

Mantener actualizados los procesos, procedimientos, guías, instructivos y formatos internos, acordes con la reglamentación que expida la Contaduría General de la nación. Adelantar los saneamientos y depuraciones contables que sean necesarias, dentro de las cuales está la señalada en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 y cuyo término vence el próximo 28/12/2018; lo anterior teniendo en cuenta que el cumplimiento de esta obligación será verificado por las contralorías territoriales.



**ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró:  
Omar Alfredo Sánchez Pinilla.

Página 10 de 10